

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.18.01
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de marzo 15 de 2016
		VERSIÓN:3

**RESOLUCIÓN No. 217
(Octubre 04 de 2024)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN TRASLADO HORIZONTAL POR NECESIDAD DEL SERVICIO DE UNA FUNCIONARIA ADSCRITA A LA PLANTA DE CARGOS DEL MUNICIPIO DE SONSON, ANTIOQUIA”

EL ALCALDE DE SONSON- ANTIOQUIA

El Alcalde Municipal de Sonsón Antioquia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el en especial las conferidas en el artículo 91 de la ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

1. Que en el Municipio de Sonsón existe una planta de personal que permite la movilización horizontal entre los diferentes empleos y entre las distintas dependencias, para facilitar el conocimiento global de los funcionarios”;

2. Que el citado artículo 315 de la Carta Superior precisa las atribuciones del alcalde, así:

ARTICULO 315. Son atribuciones del alcalde:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.....

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

3. Que mediante el Decreto 067 del 25 de julio de 2022, se adoptó el Manual de Funciones de la Alcaldía de Sonsón.

4. Qué existe un cargo vacante de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADO, en la Comisaría de Familia de Sonsón.

5. Que actualmente se encuentra nombrada mediante Resolución 123 de junio 12 de 2015, la doctora **PAOLA ANDREA CARMONA TORO**, con cédula 43.990.321 en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADO; Adscrita a la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, nivel profesional, código 219, Grado 02 de la planta de cargos de la Alcaldía de Sonsón.

6. Que la Ley 2126 del 2021 indica qué por cada 100.000 habitantes, en cada municipio o distrito deberá existir una Comisaría de Familia, con su respectivo comisario o comisaria y con un equipo interdisciplinario,



**MUNICIPIO DE SONSON
DESPACHO DEL ALCALDE**

CODIGO: 100.18.01

FECHA ACTUALIZACION:
Resolución 032 de marzo 15 de 2016

VERSIÓN:3

7. Que se requiere garantizar una atención integral y especializada a las personas usuarias del servicio de la Comisaría de Familia y para ello apoyar mediante la integración del personal profesional.

8. Que por necesidad del servicio es procedente realizar un traslado horizontal de personal para garantizar un mejor funcionamiento de la Administración sin que en ningún momento se presenten condiciones desfavorables para los funcionarios.

9. Que la Administración Municipal en aras de una prestación del servicio eficiente y eficaz, amerita realizar el traslado de un funcionario público.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar por necesidad del servicio a la doctora **PAOLA ANDREA CARMONA TORO** con cédula 43.990.321 al cargo de cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO ABOGADO; Adscrita a la Secretaria de Gobierno y Participación Ciudadana, en la Comisaría de Familia, nivel profesional, código 219, Grado 02 de la planta de cargos de la Alcaldía de Sonsón.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Dirección administrativa y/o talento humano, Secretaria de Gobierno, y Secretaria de Hacienda, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de la ley 1437 de 2011.

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Sonsón, el día 04 del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JUAN DIEGO ZULUAGA PULGARIN
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Valentina Rendón Pamplona- Directora Talento Humano		04-10-2024
Aprobó:	Hernán Salazar- Asesor jurídico Externo		04-10-2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.